

## TERCERA ADENDA AL CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN

### Nº 174-2019-GRH-ORA/ORH

Conste por el presente documento la Tercera Adenda al Contrato Temporal por Servicios Personales, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC Nº 20489250731, debidamente representado por el Director de la Oficina de Recursos Humanos **Mg. ROBERTO LÓPEZ CAHUAZA**, identificado con DNI Nº 01045846, con domicilio legal en la Calle Calicanto Nº 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará “**EL GOBIERNO REGIONAL**”; y, de otra parte el Ing. Civil **PEDRO SADÍ MONTESINOS SERRANO**, identificado con DNI Nº 41840295, con domicilio en el Jr. Unión Nº 100 Ambo – Huánuco, a quien en adelante se le denominará el “**ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL**”; en los términos y condiciones siguientes:



#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 12 de Julio de 2019, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO** suscribió el Contrato Temporal por Servicios Personales con Cargo a Proyectos de Inversión con el Ing. Civil **PEDRO SADÍ MONTESINOS SERRANO** como **ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL** de la obra: “**RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MAX PLANCK DE AMBO, EN EL DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”, con vigencia a partir del 05 de junio al 04 de septiembre de 2019; asimismo, mediante adenda se amplió la vigencia a partir del 05 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, con segunda adenda se amplió el plazo de vigencia a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2020, obligándose a prestar servicios en forma personal y a tiempo completo.



La presente adenda se efectúa en mérito a la Directiva Nº 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS “**Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco**”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 235-2019-GRH/GR, de fecha 12 de marzo de 2019, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 270-2019-GRH/GR de fecha 28 de marzo de 2019, y de acuerdo al Instructivo Nº 01-2019-GRH-GGR-DRA-ORH aprobado mediante Resolución Gerencial General Nº 037-2019-GRH/GGR de fecha 01 de abril de 2019.



Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 299-2019-GRH/GR, de fecha 05 de abril de 2019, se adiciona el numeral 8.5. en el Artículo VIII, de la Directiva Nº 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS “**Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco**”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 235-2019-GRH/GR, de fecha 12 de marzo de 2019, en el término siguiente: “**VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (...)** 8.5. En caso de los proyectos que se encuentran en ejecución de manera temporal se podrá prorrogar los contratos eventuales vigentes, mediante Adendas, de acuerdo al procedimiento que dio origen al contrato primigenio, que permitirá dar continuidad de la ejecución de los proyectos. (...)”.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 798-2019-GRH/GR de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve delegar a la Oficina de Recursos Humanos, la función de suscribir los contratos y adendas del personal con cargo a proyectos de preinversión e inversión.

- 2 -

Asimismo, la presente adenda se efectúa en atención al requerimiento de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión mediante Informe N° 1838-2020-GRH-GRI/SGOS, de fecha 08 de abril del 2020, Memorando N° 1110-2020-GRH-GRI de fecha 17 de abril del 2020, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, autoriza ampliaciones de contrato con cargo a proyectos de inversión.

**CLÁUSULA SEGUNDA: EL OBJETO**

La presente Adenda al **CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN N° 174-2019-GRH-ORA/ORH** de fecha 12 de julio de 2019, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del contrato, establecido en la Cláusula Cuarta, por noventa y uno (91) días calendario, con eficacia anticipada desde el 01 de abril al 30 de junio de 2020. En base al plazo contractual del Expediente Técnico del Proyecto y requerimiento del área usuaria.

**CLÁUSULA TERCERA: DEL CONTRATO ORIGINAL**

Las demás cláusulas que contiene el **CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN N° 174-2019-GRH-ORA/ORH**, de la obra: “**RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MAX PLANCK DE AMBO, EN EL DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”, de fecha 12 de julio de 2019, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos, mientras no se opongan a la presente.

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, en la fecha:

**29 MAYO 2020**



  
.....  
**TRABAJADOR**  
**PEDRO SADI MONTEZINOS SERRANO**  
**41840295**